



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1413-2023-CU-UJCM

Moquegua, 16 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0372-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de octubre de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0619-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0619-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la inclusión de dos (02) estudiantes a los Cursos Autofinanciados aperturados, de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, aprobados mediante Resolución Rectoral N° 0599-2023-R-UJCM, de fecha 15 de septiembre de 2023, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, precisar, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán asumir los pagos por dichos cursos, según las tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, en su artículo tercero, encargar, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución.

Que, mediante Oficio N° 0372-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de octubre de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3105-V-R-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0619-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0619-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** - **APROBAR**, la inclusión de dos (02) estudiantes a los Cursos Autofinanciados aperturados, de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, aprobados mediante Resolución Rectoral N° 0599-2023-R-UJCM, de fecha 15 de septiembre de 2023, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA	EN DONDE SE LLEVARÁ EL CURSO
								PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	X	TALLER DE REDACCIÓN Y DEFENSA DE TESIS	MAMANI MAMANCHURA WALTER LUIS	172040107	MOQUEGUA	2016	3RA	-
2			SOSA SARAZA DENNISE DAYANA	07104038	MOQUEGUA	2016	1RA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	X	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	MAMANI MAMANCHURA WALTER LUIS	172040107	MOQUEGUA	2016	3RA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	VI	FORMULACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	SOSA SARAZA DENNISE DAYANA	07104038	MOQUEGUA	2016	3RA	-

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1413-2023-CU-UJCM

Moquegua, 16 de octubre de 2023

- **Artículo Segundo.** - **PRECISAR**, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán asumir los pagos por dichos cursos, según las tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.
- **Artículo Tercero.** - **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 2893-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de septiembre de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-LIUM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• FCJEP
• C.P. CONTABILIDAD
• RRHH
• OEF
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• ERP
C.C. ARCHIVO